

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.677/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado “Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.645, de fecha 29 de Noviembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **ROXANA NATALIA REYES NOVOA**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **ROXANA NATALIA REYES NOVOA**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.645, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 06 de Noviembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **ROXANA NATALIA REYES NOVOA.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 06243-00007
- ✓ Deuda : \$232.396.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$30.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 08
- ✓ Cuotas Pactadas : 07 cuotas de \$25.300.- y 01 de cuota de \$25.296.-
- ✓ Saldo Restante : \$202.396.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal(S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales